

Resolución No. **074**
(24 de Abril de 2015)

"Por la cual se nombra a los jurados que llevarán a cabo el proceso de evaluación de los proyectos que se presenten dentro del marco de la II CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS del PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO Y CREACION ARTISTICA"

EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo 14 del 02 de Marzo de 2015 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 14 del 02 de marzo de 2014 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Bolívar, se ordenó la apertura del proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS A TRAVES DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTIMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"*, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación serían los establecidos en el documento denominado de la misma manera.

Que mediante Resolución No. 045 de 24 de marzo de 2015 se dio apertura a la II CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, del PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO Y CREACION ARTISTICA.

Que para la ejecución y desarrollo de la convocatoria se requiere designar personal experto de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Para las correspondientes evaluaciones y selección de los proyectos presentados en esta convocatoria, se designan como jurados a las siguientes personas, de las cuales se encuentra debidamente comprobada su trayectoria, experiencia e idoneidad para desempeñarse como tal:

Nombres	C.C
Javier Osuna Sarmiento	1020721133
Adrián Farid Freja De La Hoz	72297213
Carolina Aponte Rodriguez	52848205
Luz Yarime Coy Guerrero	40036847
Nohora Constanza Olaya Cantor	52851283
Fredy Afonso Ochoa Fonseca	79687713
Leonardo Garzón Ortiz	11434676
Francy Yobanna Morales Acosta	52498407
Clara Inés Sánchez Arciniegas	51603080
Linna Paola Duque Fonseca	30393241
Carlos Alberto Sánchez Piedrahita	7918424
Moisés Carelvis Balle Bacca	73185537

Que el día veinticuatro (24) de Abril de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria y los requisitos generales de participación de las personas naturales y de las personas jurídicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designese como jurados a las personas señaladas en la parte motiva de la presente, quienes serán los encargados de evaluar y seleccionar los proyectos presentados dentro de la II CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS del *PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS AL DESARROLLO Y CREACION ARTISTICA"* a:

Nombres	C.C
Javier Osuna Sarmiento	1020721133
Adrián Farid Freja De La Hoz	72297213

Carolina Aponte Rodríguez	52848205
Luz Yaimé Coy Guerrero	40936847
Nohora Constanza Olaya Cantor	52851283
Fredy Alfonso Ochoa Fonseca	79687713
Leonardo Garzón Ortiz	11434676
Francy Yobanna Morales Acosta	52498407
Clara Inés Sánchez Arciniegas	51603080
Linna Paola Duque Fonseca	30393241
Carlos Alberto Sánchez Piedrahita	7918424
Moisés Careivis Balle Bacca	73185537

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal WEB del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo.

Dado en Cartagena D. T y C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 JUAN CARLOS PATRON GOENAGA

Director General (E)